



**VISTOS;** el Informe N° 000246-2020-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000752-2020-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 155-2020-MC, se designa al señor Aldo Omar Ortega Loayza en el cargo de Director de Sistema Administrativo IV – Director General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura;

Que, a través del documento s/n recibido el 10 de diciembre de 2020, el señor Aldo Omar Ortega Loayza solicita la suspensión de la prestación del servicio que viene realizando como Director General de la Oficina General de Recursos Humanos, contratado en el marco de la Ley N° 29806, Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el Sector Público y dicta otras disposiciones, del 4 al 8 de enero de 2021;

Que, con el Informe N° 000246-2020-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos propone que se designe temporalmente al señor Juan Alfredo Ñaupari Sullca para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante la ausencia de su titular;

Que, asimismo, de acuerdo con el literal b) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 100-2020-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 000273-2020-DM/MC, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2020, la facultad de: “Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de funciones y designaciones temporales en los cargos de los Niveles F-4 y F-5, conforme *al ordenamiento jurídico vigente. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo*”;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, desde el 4 de enero



de 2021 hasta que dure la ausencia de su titular, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2018-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 100-2020-MC y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar temporalmente al señor JUAN ALFREDO ÑAUPARI SULLCA, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, a partir del 4 de enero de 2021 y en tanto dure la ausencia de su titular; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN**  
SECRETARIO GENERAL